

## Personas expuestas políticamente

Según la Resolución 134/2018 emitida por la UIF se requiere identificar a las Personas Expuestas Políticamente (PEPs) dentro de los clientes bancarios.

BBVA está cumpliendo con esta medida, requiriendo a sus clientes una DDJJ acerca de su condición de PEPs.

Se consideran PEPs a los Funcionarios Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales (tanto Nacionales como Extranjeros) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que ocupan o que ocuparon altos cargos puestos jerárquicos, como así también a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Los funcionarios calificados como PEPs continúan siéndolo hasta dos años después de haber cesado en sus funciones.

La lista completa de las personas consideradas PEPs por la normativa vigente se detalla en el link a continuación.

Lista de las personas consideradas PEPs.